

perjuicio el que se de principio a la matanza y
consumo de los animales de ceba con las precau-
ciones establecidas, no previendo de peste que tanto
en la Ciudad de Murcia como en muchos otros
Pueblos se espande esta carne en todo el año con q.
por esta se comprometa la buena salud de sus ha-
bitantes.

Puestos de
veaduas.

sobre continuation.

Vieronse dos instancias de Josef Noble
y Antonio Gimeno, con puestos de frutas y veadu-
as en la Puerta de Murcia, Suplicando, se les per-
mita continuar con sus Puestos en los sitios que
ocupan, respecto a los gravisimos perjuicios que se les
van a seguir en llevar a efecto la Determinacion
de este Ayuntamiento de trasladada a las barracas de la
Calle Real, y mediante tambien a que a otros indi-
viduos se ha concedido igual gracia. El Ayuntamiento
acorda. No ha lugar a lo que se solicita.

Nieve.

sobre exaccion de sum-
mas en N.º a la ca-
ja.

Viose una instancia dirigida al Sr. Inten-
dente de Rentas P.º de la Provincia de Murcia
por D. Jose Carabino y D. Justo Alarcón pro-
prietarios de Cafes en esta Ciudad, haciendo presente
los grandes perjuicios que se le siguen por la exaccion
de un cuarto mas en libra de nieve que les hace
el Abastecedor de este articulo, con respecto al
precio que se vende a los demás consumidores, per-
juicio q. hicieron presente a este Ayuntamiento, quien
acordo reconociendo la justicia de los esponentes, se
hubiere presente al verificar otra nueva contrata.

